ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

Periodo de sesiones 2020-2021

Plataforma Microsoft Teams

Lunes 28 de junio de 2021

Resumen de acuerdos:

- **Se aprobó por unanimidad la opinión consultiva sobre las funciones y atribuciones que ostenta la Comisión Permanente del Congreso en el lapso que existe entre el término de la última legislatura de un período parlamentario y la instalación de un nuevo Congreso.**
- **Se aprobó por unanimidad la dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos tomados.**

A través de la plataforma Microsoft Teams, siendo las 15 h y 6 m del lunes 28 de junio de 2021, con la asistencia de los congresistas: ALIAGA PAJARES, Guillermo; CHÁVEZ COSSÍO, Martha; CHEHADE MOYA, Omar; COSTA SANTOLALLA, Gino; GUPIOC RÍOS, Robinson; LLAULLI ROMERO, Freddy; MAMANI BARRIGA, Jim Alí; PAREDES EYZAGUIRRE, Rosario; RAYME MARÍN, Alcides; RETAMOZO LEZAMA, María Cristina; RODAS MALCA, Tania; VÁSQUEZ BECERRA, Jorge; YUPANQUI MIÑANO, Mariano; el Presidente de la Comisión, congresista VALDEZ FARÍAS, Luis Alberto, con el *quorum* reglamentario, dio inicio a la trigésima cuarta sesión extraordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Asimismo, se dio cuenta de las licencias de los congresistas: CHECCO CHAUCA, Lenin; LAZO VILLÓN, Leslye; LIZÁRRAGA HOUGHTON, Carolina; y ROEL ALVA, Luis Andrés.

El quorum para la presente sesión era de 12 congresistas.

—o—

En esta estación—siendo las 13 h 8 min—, se dio cuenta de la presencia del congresista Benigno Leonel Cabrera Pino, a efectos de considerar su asistencia.
En esta estación—siendo las 15 h 17 min—, se dio cuenta de la presencia del congresista Isaías Pineda Santos, a efectos de considerar su asistencia.
En esta estación—siendo las 15 h 56 min—, se dio cuenta de la presencia de la congresista Carmen Omonte Durand, a efectos de considerar su asistencia.
En esta estación—siendo las 17 h 13 min—, se dio cuenta de la presencia del congresista Carlos Mesía Ramírez, a efectos de considerar su asistencia.

—o—

V. ORDEN DEL DÍA

El PRESIDENTE manifestó que, como primer punto del orden del día, se tendrá la exposición de la especialista Ximena Salazar Lostaunau, Antropóloga, Investigadora de la Unidad de Salud, Sexualidad y Desarrollo Humano (USSDH) de la Facultad de Salud Pública de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, con relación a la viabilidad y pertinencia del Proyecto de Ley 790/2016-CR, Ley de identidad de género, agradeciéndole por su exposición y concediéndole el uso de la palabra.

La doctora Ximena Salazar Lostaunau señaló que ella había trabajado durante 20 años en la Unidad mencionada en la Universidad Peruana Cayetano Heredia, específicamente en los temas relacionados a la población trans, y precisó que en estos momentos es consultora independiente. Mencionó que centrará su presentación en algunas ideas básicas sobre la identidad de género y el Proyecto de Ley 790/2016-CR, Ley de identidad de género.

Acotó que dará unos datos relevantes sobre la población trans producto de diferentes investigaciones realizadas, entre ellas, las de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, que también se presentaron en la Comisión de la Mujer y Familia. Enfatizó que para el año 2015 se estimó que el número de mujeres trans en el Perú ascendía a 43,762. Se estimó que en Lima había alrededor de 23,000 y que de esta población el 65% abandona la escuela durante la secundaria a raíz del estigma y la discriminación.

Añadió que 64% se dedica a la prostitución dadas las pocas oportunidades de trabajo que se les brinda, y que en las mujeres trans el peligro de contraer el VIH es 49 veces mayor que la de una persona que no es trans, cuya prevalencia en el Perú es del 30%.

Remarcó que existe una alta migración por discriminación y pobreza, especialmente desde la selva peruana hacia la capital; por otro lado, señaló que durante la pandemia se restringieron las oportunidades de trabajo y las mujeres trans no recibieron ningún tipo de apoyo, enfatizando que hay falta de legislación que proteja los derechos de estas personas.

Mencionó que el derecho a la identidad es el derecho que tiene todo ser humano, que no es un derecho especial que se pida para una población. Puntualizó que la población trans no puede ejercer el derecho a la identidad porque no se les permite tener un documento de identidad con el nombre y el sexo con que esta población se identifica.

Definió que el género -entendido socialmente- se debe ver como una forma de pensar las relaciones humanas no fundamentada ni en la naturaleza ni en la biología, sino en otra forma de ver las relaciones entre los seres humanos entendida como democratizar los roles entre las personas, puntualizando que se debe brindar oportunidades para que cada persona desempeñe diferentes tareas sin importar el sexo con el que fue identificado al nacer.

El PRESIDENTE agradeció a la doctora Ximena Salazar Lostaunau por su exposición, solicitándole que permanezca en la sala.

—o—

Continuando con el orden del día el PRESIDENTE dio la bienvenida al especialista Rafael del Busto Bretoneche, coordinador de la carrera de psicología de la Universidad Católica Sedes Sapientiae (UCSS), y le concedió el uso de la palabra para que pueda exponer su posición técnica con relación a la viabilidad y pertinencia del Proyecto de Ley 790/2016-CR, Ley de identidad de género.

El doctor Rafael del Busto Bretoneche expresó que se debe partir del principio por el cual todos son personas y merecen respeto, porque se tiene una dignidad independientemente de muchos factores. Puntualizó que las identidades se elaboran partiendo del dato que la realidad nos presenta.

Destacó que la ciencia no dice que la identificación es excluyente, que eso lo dice la filosofía; luego manifestó que haciendo un estudio del proyecto de ley, se habla de identidades de género enfatizando que según estudios neurológicos las personas transexuales tienen modificaciones en el hipotálamo y la hipófisis especificando que los hombres tienen una estructura hipotalámica semejante a la de una mujer, y precisó que es una teoría biológica, no social ni cultural.

Remarcó que una ley no cambia la identidad de género, que la norma no cambia la mentalidad y que si una persona está en contra de la identidad de género la propuesta normativa no va a cambiar la dicha mentalidad.

Sugirió que la ley sea bien revisada y estudiada, porque cierta población se puede sentir excluida ya que existen más de 112 géneros, y cierta población se puede amparar bajo esta ley, como la pedofilia -que en países como México se llama comportamiento sexual variante y que dejaría de ser patológico como se considera actualmente a la pedofilia-; enfatizó que el riesgo es que este tipo de ley abra el ingreso de comportamientos patológicos, por lo que enfatizó que la iniciativa de identidad de género debe ser bien estudiada, analizada.

El PRESIDENTE agradeció la exposición del doctor Rafael del Busto Bretoneche y le solicitó que permanezca la sala con la finalidad de poder absolver las consultas de los congresistas.

—o—

El PRESIDENTE presentó a la doctora Milagros Revilla Izquierdo, Ph. D. en Estado, persona y servicios en el ordenamiento europeo e internacional, y docente universitaria de la Pontificia Universidad Católica del Perú, y le concedió el uso de la palabra a fin de que exponga su posición

técnica con relación a la viabilidad y pertinencia del Proyecto de Ley 790/2016-CR, Ley de identidad de género.

La doctora Milagros Revilla Izquierdo señaló que el proyecto de ley de identidad de género corresponde a un reconocimiento, respeto y garantía de los derechos en los países que tienen una Constitución que reconoce el principio de la dignidad de la persona y donde se ha asumido compromisos a través de los tratados de derechos humanos, precisando que son países que mediante la legislación han optado por este instrumento como un medio para garantizar que no se violente ni se discrimine a las personas por su orientación sexual y sobre todo a las personas que invocan la identidad de género para ejercer como titulares de todo derecho fundamental.

Resaltó que se trata de una ley que se presenta como un indicador de que el Estado Peruano está poniendo todas las medidas para garantizar que no se violenten los derechos humanos de los colectivos; y no está de acuerdo con la posición de que con este proyecto de ley se estaría dando entrada a lo indiscriminado del concepto, pues recalcó que el concepto está bien definido en la iniciativa legislativa.

Destacó que en el ámbito del Derecho Constitucional Comparado las medidas que están tomando los estados constitucionales son justamente promover, a través de la ley, una situación de no vulneración sistemática que se comete contra las personas LGTBIQ en virtud de la identidad de género. Enfatizó que mediante el derecho se está regulando todo aquello que corresponde al desempeño, a la realización de toda persona en la vida social.

Recalcó que tanto la Corte Interamericana de Derechos Humanos como el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas velan por el cumplimiento de los derechos asumidos por el Perú en el campo de los derechos civiles y políticos, habiéndose señalado que el Estado Peruano debe tomar medidas efectivas para que no se sigan violentando los derechos de las personas que invocan su identidad de género para el ejercicio de los derechos humanos.

El PRESIDENTE agradeció las exposiciones de los doctores Milagros Revilla Izquierdo, Ximena Salazar Lostaunau y Rafael del Busto Bretoneche por compartir sus conocimientos y puntos de vista como especialistas, sobre la viabilidad y pertinencia del proyecto de ley 790/2016-CR destacando que los aportes servirán para la elaboración del dictamen respectivo y concedió el uso de la palabra a los congresistas.

La congresista CHÁVEZ COSSÍO precisó que la doctora Ximena Salazar trató sobre la población trans y señaló las incomodidades y hasta violencia que se presenta cuando las personas trans realizan sus trámites en la ventanilla de un banco o en la cola para subir a un avión.

Preguntó ¿cómo es que están reconocidos por las Naciones Unidas más de 100 géneros? Mencionó que se debe tener en cuenta el caso de que una persona mayor se perciba como una niña y se tendría que pedir al Estado que se le reconozca como una niña no obstante que la

persona tiene más de 60 años. Precisó que se debe limitar al tema de las personas trans, y al respecto recalcó lo manifestado por el doctor Rafael del Busto Bretoneche, en el sentido de que no se trata solo de una operación de cambio de sexo, sino del apoyo psicológico que se le debe brindar a la persona.

Mencionó que se deben enfocar las cosas por donde deber ser enfocadas y consideró que el tema más allá de hablar de identidad de género, es que si se reconocen más de 100 géneros, y si se advierte el caso de que se reconozca la pedofilia como una identidad que la persona se construye, aseveró que es muy peligroso, y sugirió -respecto a la norma- que se debería identificar un nombre como podría ser la identificación legal de las personas trans.

Asimismo, reflexionó sobre el hecho de que la doctora Milagros Revilla Izquierdo habló sobre orientación sexual y al respecto preguntó si un hombre que transita a mujer o de una mujer que transita a hombre ¿ya tiene resuelto el tema de la orientación sexual? ¿se agota el tema de la orientación sexual con el reconocimiento legal de identidad de una persona trans?

El congresista COSTA SANTOLALLA preguntó en primer lugar sobre el universo de personas trans que se verían beneficiadas, a través del mecanismo que se está proponiendo, por acceder al nombre y género que desean tener en su documento nacional de identidad. Luego preguntó si es que es un universo más o menos exacto o un estimado de un universo real de personas trans y cómo llegan a determinar ese número? Asimismo, preguntó -del universo de personas trans- ¿cuántas han logrado adecuar su documento nacional de identidad al género que desean tener?

El congresista CHEHADE MOYA sugirió que debido a que es un tema importante y amplio, se invite a otras personas especialistas en el tema de identidad de género, porque no solamente hay que tener en cuenta el concepto liberal o conservador ideológico que se pueda tener, sino que precisó que no se puede votar sin tener en cuenta otras opiniones de especialistas a favor o en contra de la identidad de género. Por ello, solicitó que la próxima semana se pueda invitar a la señora Giuliana Caccia, que es la directora de la Asociación Origen y Vanguardia Cambio Cultural, y del mismo modo, invitar a diversas iglesias como la católica, evangélica y la cristiana para que puedan dar su punto de vista.

La congresista OMONTE DURAND manifestó que con relación a la intervención del congresista Chehade Moya no se debería vincular la toma de decisiones como son la bicameralidad, la cuarta legislatura, con un tema tan humano como es la identidad de género; del mismo modo saludó la intervención de la congresista Martha Chávez Cossío, ya que lo principal es tener en cuenta la vida y la salud de la población trans.

El congresista CHEHADE MOYA por alusión expresó que es un proyecto importante el de identidad de género, y enfatizó que lo que sugirió es que se debe continuar el debate y que se invite a otros invitados, y que no hizo alusión a la congresista Omonte Durand.

La congresista CHÁVEZ COSSIO manifestó que sí se opuso a la cuarta legislatura y afirmó que reconoce que se está en la tercera legislatura, que termina el 16 de julio.

El congresista COSTA SANTOLALLA afirmó que esta iniciativa no tiene nada que ver con la cuarta legislatura y recalcó que no se opone a que se inviten a otros especialistas sobre identidad de género, debido a que el problema es un tema humano y tiene cierta urgencia.

El PRESIDENTE solicitó a los congresistas ponderación cuando se trata de un tema tan importante como la identidad de género.

Los doctores Ximena Salazar Lostaunau, Rafael del Busto Bretoneche y Milagros Revilla Izquierdo, absolvieron las interrogantes de los congresistas.

La congresista CHÁVEZ COSSÍO remarcó que la doctora Milagros Revilla Izquierdo responde afirmando que son posiciones conservadoras, pero que son posiciones humanistas, y cuando se argumentó que el Tribunal Constitucional elevó a rango constitucional los tratados de derechos humanos especificó que debe tener en cuenta el texto expreso de la Constitución en su artículo primero, en concordancia con el artículo cuarto de la Convención Americana de Derechos Humanos, precisando que la creación heroica que hace el Sistema Interamericano de Derechos Humanos del Control de la Convencionalidad no es otra cosa que desconocer la soberanía de los países, y argumentó que no se puede pasar por encima del poder constituyente de cada Estado, precisando que la Constitución se debe respetar.

El PRESIDENTE agradeció la ilustrada presentación de los especialistas en identidad de género y que enriquecerá el dictamen.

—o—

Continuando con el orden del día, el PRESIDENTE presentó el proyecto de Opinión Consultiva sobre las funciones y atribuciones que ostenta la Comisión Permanente del Congreso en el lapso que existe entre el término de la última legislatura de un período parlamentario y la instalación de un nuevo Congreso.

Señaló que, mediante oficio 366-2021-GAAAP-CR, de fecha 23 de junio de 2021, el congresista Guillermo Aliaga Pajares, en su calidad de miembro de la Comisión de Constitución y Reglamento, presentó una consulta relativa a las funciones y atribuciones que ostenta la Comisión Permanente del Congreso en el lapso que existe entre el término de la última legislatura de un periodo parlamentario y la instalación de un nuevo Congreso, y la posibilidad que tendría la Comisión Permanente del Congreso de aprobar insistencias sobre observaciones a las autógrafas de ley en el lapso que habrá desde el 17 de julio de 2021 hasta la instalación del nuevo Congreso.

Luego del estudio de los antecedentes, naturaleza y funciones de la Comisión Permanente, el PRESIDENTE dio lectura en forma detallada de las conclusiones a las que se arribó.

Del mismo modo, como recomendación, señaló dos alternativas que podrían viabilizar el debate y votación, vía insistencia, de una ley observada, entre el lapso que existe entre el término de la última legislatura de un periodo parlamentario y la instalación de un nuevo Congreso. En ese sentido plantea, en primer lugar la ampliación de la última legislatura, que procede cuando el presidente del Congreso dispone su convocatoria con agenda fija; o cuando ha sido solicitada por al menos el cincuenta por ciento más uno de los congresistas.

Recalcó que la convocatoria a legislatura extraordinaria procede cuando lo solicitan por escrito las tres quintas partes del número legal de congresistas, y precisó que, en este supuesto, el presidente del Congreso convoca a legislatura extraordinaria dentro de los quince días siguientes de la recepción de la solicitud, puntualizando que, en su defecto, la convocatoria es realizada por uno de los vicepresidentes del Congreso, en su orden, o el Oficial Mayor, en último caso, y puso en debate la opinión consultiva.

La congresista CHÁVEZ COSSÍO afirmó que está de acuerdo con las conclusiones de la opinión consultiva y dejó constancia de que el hecho de que vote a favor de la opinión consultiva no significa que convalide la cuarta legislatura, precisando que es la tercera legislatura la que terminará el 16 de julio, y solicitó que esto conste en actas.

El PRESIDENTE solicitó que se ponga al voto la opinión consultiva sobre las funciones y atribuciones que ostenta la Comisión Permanente del Congreso en el lapso que existe entre el término de la última legislatura de un período parlamentario y la instalación de un nuevo Congreso.

La opinión consultiva fue aprobada por unanimidad con 14 votos a favor de los congresistas CABRERA PINO, Beningno Leonel; CHÁVEZ COSSÍO, Martha (con reserva, dejó constancia que su voto no convalida la cuarta legislatura); CHEHADE MOYA, Omar; GUPIOC RÍOS, Robinson; LLAULLI ROMERO, Freddy; MAMANI BARRIGA, Jim Alí; OMONTE DURAND, Carmen; PAREDES EYZAGUIRRE, Rosario; RAYME MARÍN, Alcides; RETAMOZO LEZAMA, María Cristina; RODAS MALCA, Tania; VALDEZ FARÍAS, Luis Alberto; VÁSQUEZ BECERRA, Jorge; y YUPANQUI MIÑANO, Mariano.

El PRESIDENTE señaló que la opinión consultiva sobre las funciones y atribuciones que ostenta la Comisión Permanente del Congreso en el lapso que existe entre el término de la última legislatura de un período parlamentario y la instalación de un nuevo Congreso, fue aprobada por unanimidad.

—o—

El PRESIDENTE, continuando con el orden del día, concedió el uso de la palabra al congresista Mariano Yupanqui Miñano para que sustente el Proyecto de Ley 6186-2020/CR, Ley de fortalecimiento de los colegios profesionales a través de la participación del RENIEC, ONPE y Jurado Nacional de Elecciones en los procesos electorales.

El congresista YUPANQUI MIÑANO expresó que el objeto del Proyecto de Ley 6186-2020/CR es fortalecer a los colegios profesionales a través de la participación del RENIEC, ONPE y Jurado Nacional de Elecciones en los procesos electorales, destacando que la iniciativa legislativa se presentó ante el incremento de universidades nacionales y particulares, lo que ha permitido que se gradúen profesionales en diversas especialidades. Puntualizó que aproximadamente se tiene 833,000 nuevos profesionales, lo que incide en el incremento de agremiados de diversos colegios profesionales del país.

Afirmó que se presentan varios problemas a nivel nacional para la elección de los consejos directivos. Citó el caso del Colegio de Contadores, cuyo local se encuentra tomado hace diez años y donde existen dos consejos directivos, con diversas discrepancias. Luego resaltó el problema suscitado en el Colegio de Abogados de Lima, que no ha podido elegir al nuevo consejo directivo y a su representante ante el Jurado Nacional de Elecciones, por lo que consideró necesaria la participación del RENIEC, ONPE y el Jurado Nacional de Elecciones para fortalecer los procesos electorales en los colegios profesionales.

El PRESIDENTE agradeció al congresista Mariano Yupanqui Miñano por la exposición de los fundamentos de la propuesta legislativa de su autoría y afirmó que se tendrá en cuenta para la elaboración de un predictamen para su posterior debate.

El congresista MESIA RAMÍREZ solicitó que se registre su asistencia y además pidió que conste en actas su voto a favor de la opinión consultiva sobre las funciones y atribuciones que ostenta la Comisión Permanente del Congreso en el lapso que existe entre el término de la última legislatura de un período parlamentario y la instalación de un nuevo Congreso.

El PRESIDENTE afirmó que quedó registrada su asistencia y su voto a favor consta en actas.

El congresista COSTA SANTOLALLA solicitó que conste en actas su voto a favor de la opinión consultiva sobre las funciones y atribuciones que ostenta la Comisión Permanente del Congreso en el lapso que existe entre el término de la última legislatura de un período parlamentario y la instalación de un nuevo Congreso.

Del mismo modo, el PRESIDENTE señaló que consta en actas su voto a favor.

—o—

Prosiguiendo con el orden del día, el PRESIDENTE concedió el uso de la palabra al congresista Posemoscrowte Chagua Payano para que sustente el Proyecto de Ley 5353/2020-CR, que

propone suspender a las autoridades regionales y municipales sentenciadas en primera instancia por delitos contra la administración pública.

El congresista CHAGUA PAYANO resaltó que el objeto de la iniciativa legislativa es suspender a las autoridades regionales y municipales sentenciadas en primera instancia por delitos contra la administración pública. Destacó el caso del gobernador regional de Pasco, Kléver Meléndez Gamarra, por colusión agravada, peculado doloso y aprovechamiento ilícito del cargo, y de otros gobernadores regionales que incurrieron en delitos graves contra la administración pública. Recalcó que mediante la propuesta legislativa se modificaría la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, agregando al articulo 31 el numeral 3) a través del cual se suspende del cargo al presidente, vicepresidente y consejero regional por sentencia condenatoria en primera instancia por los delitos contra la administración pública que son concusión, peculado y corrupción de funcionarios.

Del mismo modo, remarcó que se modificaría la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, de modo que al artículo 25 se le agrega una causal referida a una sentencia condenatoria en primera instancia.

Señaló que el proyecto de ley tuvo un dictamen favorable en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, y destacó que mediante la norma se fortalece la política anticorrupción en los gobiernos subnacionales y la mejora de la percepción ciudadana sobre la integridad de las autoridades regionales y municipales.

El PRESIDENTE agradeció al congresista Posemoscrowte Chagua Payano por la exposición de los fundamentos de la propuesta legislativa.

—o—

Continuando con el orden del día el PRESIDENTE concedió el uso de la palabra al congresista Robinson Gupioc Ríos para que sustente el Proyecto de Resolución Legislativa 5339/2020-CR, que modifica el artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República.

El congresista GUPIOC RÍOS expresó que sustentará el Proyecto de Resolución Legislativa 5339/2020-CR, que modifica el artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República, resaltando que la propuesta tiene por objeto el fortalecimiento en la tramitación de los pedidos de información que los congresistas realizan a las diferentes entidades públicas en el ejercicio de las funciones fiscalizadoras incorporando los métodos virtuales.

Recalcó que la solicitud de información a las instituciones es por escrito, puntualizando que la notificación de los pedidos de información no está regulada, por lo que para darle mayor fortaleza y celeridad a la información se sugiere que la forma de notificación de los pedidos de información sea de forma física o de manera virtual. Del mismo modo, se propone que la

obligatoriedad de remitir copia a la Mesa Directiva se realice de manera física o de manera virtual.

Resaltó que la iniciativa legislativa se encuentra acumulada en el predictamen que propone modificar el Reglamento del Congreso para optimizar los procedimientos de control parlamentario.

El PRESIDENTE agradeció al congresista Robinson Gupioc Ríos por la exposición de los fundamentos de la propuesta legislativa.

—o—

Prosiguiendo con el orden del día, el PRESIDENTE concedió el uso de la palabra al congresista Alfredo Benites Agurto para que sustente el Proyecto de Resolución Legislativa 6643/2020-CR, que modifica los artículos 84 y 85 del Reglamento del Congreso e incorpora el artículo 84-A para fortalecer la función de control político y fiscalización de los congresistas.

El congresista BENITES AGURTO sustentó el Proyecto de Resolución Legislativa 6643/2020-CR. Propuso que se incorpore en el artículo 84 el artículo 84-A referido a la invitación a los miembros del Consejo de Ministros y titulares de los gobiernos regionales y locales, precisando que se invitará a informar a los gobernadores regionales y alcaldes ante el seno de la Comisión mediante un oficio firmado por el presidente de la Comisión y refrendado por el secretario de la misma, dando cuenta a la Mesa Directiva; puntualizó que si los gobernadores regionales y alcaldes no acudieran a la citación de la Comisión dos veces consecutivas, por acuerdo de la mayoría de los integrantes de la Comisión ordinaria se activa el mecanismo de apremio, dando cuenta a la Mesa Directiva del Congreso, como un medio necesario.

Del mismo modo, propuso la modificación del artículo 87, recalcando que se incorpora dentro del texto las siguientes frases *"las autoridades precisadas en el párrafo anterior no respondan*", así como *"las autoridades están obligadas a responder".*

El PRESIDENTE agradeció al congresista Robinson Gupioc Ríos por la exposición de los fundamentos de la resolución legislativa.

—o—

El PRESIDENTE, continuando con el orden del día, puso en debate el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4251/2018-JNE, por el que se propone el Código Electoral. Al respecto, recordó que no se trata de una creación legislativa, ni una propuesta que encierre una reforma política en su interior, sino que se trata de una compilación de siete normas electorales en un solo texto, a través del cual se soluciona la dispersión normativa en la materia.

Recalcó que, al concentrarse 7 leyes en una, se obtiene un texto legal concordado, con un lenguaje uniforme, con una lógica estructural simple y moderna, que deja de lado artículos desfasados e inaplicables; y concedió el uso de la palabra a los congresistas.

El congresista ALIAGA PAJARES señaló que mediante esta propuesta legislativa se tendrá concentrado lo electoral en un texto legal -en un Código Electoral- que adicionalmente pueda servir para los postulantes a nivel nacional, precisando que es un compendio electoral sano y oportuno del texto legislativo que se presenta como propuesta, sugiriendo que ya existe un criterio de paridad y alternancia en la composición de las listas, puntualizando que no se debería volver a considerar dentro del texto dos veces el criterio de paridad y alternancia.

La congresista CHÁVEZ COSSÍO manifestó que la mayoría de las normas legales del intento de codificación, donde se han compilado todas las normas con correcciones de forma, más no de fondo, generaría la desaparición de las normas dadas en los años 90 y enfatizó que no era ese el problema, sino que las normas que tienen más de 20 años requieren ser calibradas en su pertinencia.

Remarcó el hecho de que se diga que el padrón de electores de cada mesa -con el sello y la firma de cada elector- resulte un documento que no se pueda brindar, resaltando el hecho de que ello podría estar convalidando fraudes, como se da el caso de que puedan aparecer los votos de personas que no asistieron, que se pueda falsificar las firmas e inclusive se pueda tener doble juego de las actas electorales dado que es imposible comparar las firmas y que el Jurado Nacional de Elecciones pretenda manifestar que el fraude que pueda producirse en mesa o el fraude que pueda producirse en una región debe ser tratado por las autoridades judiciales.

Resaltó que el texto compilado y que constituye el Código Electoral sustituirá varias normas vigentes, puntualizando que en el texto sustitutorio no se menciona que norma se está derogando, destacando que si no se actualiza en fondo se tendrá una norma que fue proyectada por el Jurado Nacional de Elecciones como si se hubiera corregido normas que tienen más de dos décadas. Precisó que la codificación realizada no aporta al fondo ni a la justicia electoral ni a la mejor comprensión de las normas, reiterando que no está defendiendo las leyes que le tocó sustentar a ella.

El congresista PINEDA SANTOS expresó que la propuesta normativa del Código Electoral permitirá la ordenación y consolidación de la legislación electoral en un cuerpo normativo sistematizado y se superará la dificultad de tener una legislación dispersa, puntualizando que facilitará una interpretación y aplicación homogénea de la ley. Sugirió que en el artículo 64, instancia final y definitiva, sería "*salvo cuando se vulneren derechos fundamentales*", y en el artículo 106 en el acta de fundación de un partido político, sería "*que no puede ser contrario al Estado democrático de Derecho y de la forma republicana de gobierno".*

El PRESIDENTE manifestó que se tomó nota de sus aportes.

El congresista RAYME MARÍN solicitó que se incluya en el predictamen el proyecto de ley 6541/2020-CR, iniciativa que tiene como objeto establecer como requisito obligatorio para participar en una elección popular que toda organización, alianza electoral o candidato a nivel individual autorice el levantamiento del secreto bancario por parte de la Contraloría General de la República.

El PRESIDENTE remarcó que se están tomando en cuenta los aportes de los congresistas y en breve se remitirá el texto sustitutorio y solicitó un cuarto intermedio de 5 minutos. posteriormente se retomó la sesión y reiteró que se están haciendo las incorporaciones de los aportes de los congresistas, comunicando que se convocará a una sesión extraordinaria para el miércoles de 8:30 a 9:00 am en el que se realizará la votación, enfatizando que el día de mañana a las 8:30 se les hará llegar el texto sustitutorio.

La congresista CHÁVEZ COSSÍO recalcó que la presidencia insiste en que se saque en forma apresurada el Código Electoral. Precisó que no entendía cuál es el apuro dado que recién el día domingo se compartió una serie de documentos para la sesión. Señaló que no se explicaba cuál es el propósito de sacar un Código Electoral que implique la derogatoria de las otras normas sin que siquiera se haya revisado a fondo. Enfatizó que no se puede realizar una votación *express*, y reiteró que el Código Electoral que se pretende sacar no significa ninguna actualización ni corrección del fondo de los artículos que se van a tener, solamente para asignarle al Jurado Nacional de Elecciones la autoría de un Código Electoral, preguntando ¿cuál es el apuro? ¿qué se va aportar con un Código Electoral que significa compilar sin mayor revisión de más de 500 artículos que están identificados en 6 u 8 normas? Precisó que no desearía participar en la sesión del día miércoles para la votación del Código Electoral debido a que no entiende el apuro en su aprobación.

El congresista COSTA SANTOLALLA expresó su preocupación por el deseo de la presidencia de darle un trámite rápido. Considerando el poco tiempo que se tiene para concluir el trabajo en esta legislatura hizo una invocación para detener la aprobación del Código Electoral por cuanto es una norma de gran envergadura en el intento de integrar en un solo texto legal 7 textos legales que regulan todo el proceso electoral, puntualizando que hacerlo en tan poco tiempo no es un trabajo serio, dado que se requiere una revisión detallada que no se ha podido hacer porque se está atravesando un proceso electoral difícil y complicado. Reiteró que es una tarea de mucha envergadura y no se tiene el tiempo para hacerlo, especialmente para recoger las opiniones de las instituciones concernidas, precisando que por esa razón ¿qué necesidad se tiene de aprobar el tema en este momento sin el debido cuidado, sin el tiempo necesario para revisar los detalles? y reiteró lo afirmado en la sesión anterior en el sentido de que se tome el tiempo necesario, enfatizando que si no se puede aprobar en esta legislatura, que quede para el siguiente Congreso, señalando que desde la bancada morada se votará en contra de la aprobación del Código Electoral teniendo en cuenta la manera en la que se está tratando de sacarla adelante.

El PRESIDENTE manifestó que sin el ánimo de generar una controversia, precisó que hace más de quince días los miembros de la Comisión tienen en su poder el documento y puntualizó que se ha tenido bastante tiempo para poder evaluarlo y presentar el día de hoy algunas observaciones y sugerencias. Consideró que no le parece serio que se diga que los congresistas no han tenido tiempo de leerlo y dio a conocer que para poder continuar con el debate se convocará para una sesión el próximo día martes y así se tendrá mayor tiempo.

—o—

No habiendo otro asunto que tratar dispuso que la Secretaria Técnica sometiera a votación la dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos tomados.

La propuesta fue aprobada por unanimidad con 15 votos a favor de los congresistas ALIAGA PAJARES, Guillermo; CABRERA PINO, Beningno Leonel; CHÁVEZ COSSÍO, Martha; CHEHADE MOYA, Omar; COSTA SANTOLALLA, Gino; GUPIOC RÍOS, Robinson; LLAULLI ROMERO, Freddy; OMONTE DURAND, Carmen; PAREDES EYZAGUIRRE, Rosario; PINEDA SANTOS, Isaías; RAYME MARÍN, Alcides; RETAMOZO LEZAMA, María Cristina; RODAS MALCA, Tania; VALDEZ FARÍAS, Luis Alberto; VÁSQUEZ BECERRA, Jorge; y YUPANQUI MIÑANO, Mariano.

En este estado el PRESIDENTE levantó la trigésima cuarta sesión extraordinaria virtual de la Comisión de Constitución y Reglamento, realizada el lunes 28 de junio de 2021.

Eran las 18h y 55 m.

FREDDY LLAULLI ROMERO
Secretario
Comisión de Constitución y Reglamento

LUIS ALBERTO VALDEZ FARIAS
Presidente
Comisión de Constitución y Reglamento

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LLAULLI ROMERO Freddy FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 21/07/2021 09:53:18-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VALDEZ FARIAS Luis Alberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/07/2021 20:46:10-0500